



## [ SOLO USAN ACTIVOS DEL GOBIERNO ]

# Ahorros de trabajadores, a salvo: Hacienda



**AFORES.** La administración dispondrá de un mecanismo para capitalizar más rápido al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, sostienen autoridades hacendarias.

Las reservas del IMSS y del ISSSTE, así como los fondos de ahorro para el retiro, los recursos en el Infonavit, bonos de pensiones y las acciones de las Siefores no serán tocados por los cambios aprobados a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), afirmó Hacienda.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objetivo de que en la operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), Hacienda pueda hacer aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.

La conformación del FEIP tiene el fin de compensar una disminución en los ingresos del Gobierno por debajo de los estimados en la Ley de Ingresos del ejerci-

cio fiscal en turno, de modo que se pueda cumplir con el Presupuesto de Egresos sin la necesidad de hacer recortes en el gasto.

Hacienda aseveró que las modificaciones, promovidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador en septiembre, no tienen “ninguna relación con el gasto público, como algunos han interpretado erróneamente, generando confusión en la opinión pública”.

Indicó que el objetivo de la reforma es fortalecer al FEIP al permitir que, además de depósitos en efectivo que ya recibe actualmente, pueda recibir ahorros derivados del servicio de la deuda, o activos financieros que emite el Gobierno o que forman parte de sus activos.

El fondo podrá vender, mantener y recibir el interés correspondiente, a fin de incrementar su liquidez y capacidad financiera. Así, se podrá aprovechar la capacidad de emisión del Gobierno, ya que actualmente no es posible depositar otros activos que no sean efectivo.

Expuso que tras la reforma se tendrán dos fuentes de ingresos adicionales a las ya existentes para capitalizar al fondo, y que esta administración o cualquier otra en el futuro disponga de recursos suficientes para amortiguar caídas en los ingresos presupuestarios y un mecanismo para capitalizar al fondo de manera más rápida. / 24 HORAS